



Radicado: D 2023070005228

Fecha: 24/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO” BPIN 2022003050004, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el artículo 6 del Decreto 1142 de 2021, Acuerdo 07 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
6. Que en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO" BPIN 2022003050004, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 07 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
  8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.2 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)"
  9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
  10. Que el proyecto de inversión "Construcción de la fase 1 del centro de negocios agroindustrial en el municipio de El Santuario" BPIN 2022003050004 fue aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070002120 del 15 de marzo de 2022.
  11. Que el proyecto de inversión "Construcción de la fase 1 del centro de negocios agroindustrial en el municipio de El Santuario" BPIN 2022003050004 fue aprobado por valor total de once mil doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos ocho mil trescientos sesenta y siete pesos (\$11.248.608.367).
  12. Que mediante Decreto Departamental No. 2022070002120 del 15 de marzo de 2022, se designó al municipio de El Santuario como entidad ejecutora del proyecto de inversión "Construcción de la fase 1 del centro de negocios agroindustrial en el municipio de El Santuario" BPIN 2022003050004.
  13. Que mediante Decreto Departamental No. 2023070002203 del 16 de mayo de 2023, se aprobó un ajuste para el proyecto de inversión "Construcción de la fase 1 del centro de negocios agroindustrial en el municipio de El Santuario" BPIN 2022003050004 por valor de mil quinientos noventa y tres millones seiscientos noventa mil setecientos cinco pesos. (\$1.593.690.705), con cargo a los recursos propios del municipio de El Santuario.
  14. Que el representante legal del municipio de El Santuario, presentó una nueva solicitud de ajuste del 22 de septiembre de 2023, identificando las siguientes variables objeto del ajuste: "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "inclusión de actividades nuevas", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", "inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas" y "Modificación de las fuentes ya existentes".

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO" BPIN 2022003050004, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

15. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 07 de 2022, el ajuste requerido se encuentra dentro de las variables "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "inclusión de actividades nuevas", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", "inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas" y "Modificación de las fuentes ya existentes".

16. Que el representante legal del municipio de El Santuario, solicitó el ajuste argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fundamento en los siguientes anexos:

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables.
- Concepto del ajuste. Anexo 02 del Acuerdo 07 de 2022.
- Balance de ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el representante legal y por la supervisora, el cual es concordante con la información registrada en el aplicativo GESPROY.

17. Que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos por valor de mil ciento cincuenta y siete millones doscientos veintitrés mil setecientos sesenta y seis pesos (\$1.157.223.766,00), como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Valor Ajuste No.1	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR -Asignaciones Directas	\$5.500.000.000	\$0	\$0	\$5.500.000.000
Departamento de Antioquia	SGR-Asignación para Antioquia la inversión regional 60%	\$500.000.000	\$0	\$0	\$500.000.000
Municipio de El Santuario	Recursos propios	\$5.248.608.367	\$0	\$0	\$5.248.608.367
Municipio de El Santuario	Recursos Propios	\$0	\$1.593.690.705	\$157.224.288	\$1.750.914.993
Municipio de El Santuario	SGR – Asignación para la Inversión Local NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$0	\$0	\$999.999.478	\$ 999.999.478
<b>TOTAL</b>		<b>\$11.248.608.367</b>	<b>\$1.593.690.705</b>	<b>\$1.157.223.766</b>	<b>\$13.999.522.838</b>

18. Que el 20 de octubre de 2023 el representante legal del municipio de El Santuario, emitió concepto de viabilidad favorable desde los aspectos jurídicos, técnicos, sociales, ambientales y financiero, al ajuste del proyecto de inversión "Construcción de la fase 1 del centro de negocios agroindustrial en el municipio de El Santuario" BPIN 2022003050004.

19. En virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO" BPIN 2022003050004, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

20. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos mediante concepto técnico, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "inclusión de actividades nuevas", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", "inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas" y "Modificación de las fuentes ya existentes" del proyecto de inversión "Construcción de la fase 1 del centro de negocios agroindustrial en el municipio de El Santuario" BPIN 2022003050004.

21. Que en este sentido, se aprobará un incremento de mil ciento cincuenta y siete millones doscientos veintitrés mil setecientos sesenta y seis pesos (\$1.157.223.766,00), al proyecto de inversión "Construcción de la fase 1 del centro de negocios agroindustrial en el municipio de El Santuario" BPIN 2022003050004, que serán financiados con cargo a los recursos propios del municipio de El Santuario, y los recursos de la Asignación para la Inversión Local NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de El Santuario.

En mérito de lo expuesto, el gobernador del departamento de Antioquia,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º Aprobar ajuste** al proyecto de inversión "Construcción de la fase 1 del centro de negocios agroindustrial en el municipio de El Santuario" BPIN 2022003050004, aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070002120 del 15 de marzo de 2022, consistente en aumentar o disminuir los costos de las actividades existentes, incluir nuevas actividades, incrementar el valor total inicial hasta el 50%, incluir fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas, y modificar las fuentes existentes, como se detalla a continuación:

**AJUSTE APROBADO**

1. **Aumentar el costo de una o varias actividades existentes:** Se incrementa el valor de las siguientes actividades:
  - Realizar actividades preliminares
  - Realizar actividades de fundaciones- vigas de fundación, micropilotes
  - Realizar actividades de estructuras (columnas, losas, escaleras, muros, tanque en concreto etc).
  - Realizar actividades arquitectónicas- muros de cerramiento, ventanas
  - Realizar actividades de cubiertas y cielos
  - Realizar actividades de redes sanitarias
  - Realizar interventoría a la obra
  - Administrar el proyecto-Costos indirectos (AIU)
  - OE- Invernadero tipo espacial en polietileno agro clear calibre 7, postes de concreto, Cable super GX 1/4 y Cable super GX 3/16. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio.
  - OE-Suministro, transporte, colocación y compactación de material en limo, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.
  - OE-Excavación de pilotes de 0.6 m de diámetro a la profundidad de 18 metros, con equipo rotatorio mediante el sistema de barra Kelly y útiles de perforación, guardando los estándares técnicos para tal fin.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO" BPIN 2022003050004, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- OE-Construcción de pilotes pre-excavados diámetro 0.6, en concreto de 28 Mpa mediante sistema tremie.
  - OE-EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno mecánicamente, bajo cualquier grado de humedad. Incluye cortes requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada
  - OE-Suministro e instalación de GEODREN PLANAR para filtros de terraplenes. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslajos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.
  - OE-Construcción de VIGA de fundación para muro de muelle de carga, en concreto PREMEZCLADO de 21 Mpa para muro de Muelle. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.
  - OE-Construcción de LOSA en concreto premezclado de 28 MPA. Con un ESPESOR TOTAL DE 0.7 m, acabado en concreto a la vista utilizando casetón RECUPERABLE DE PORÓN. Con dimensionamiento de vigas variable y distancia variable según diseño. Espesor de placa superior de 0.15 m. Sistema de encofrado reticular (incluye: elementos de soporte y cara de contacto, seguridad perimetral y retaque). ALTURA de 5.7 m. Incluye suministro, transporte, bombeo con auto bomba y colocación del concreto en nervios y vigas, suministro, armado y desarmado de la obra falsa. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.
  - OE-Construcción de LOSA en concreto premezclado de 28 MPA. Con un ESPESOR TOTAL DE 0.7 m, acabado en concreto a la vista utilizando casetón RECUPERABLE DE PORÓN. Con dimensionamiento de vigas variable y distancia variable según diseño. Espesor de placa superior de 0.15 m. Sistema de encofrado reticular (incluye: elementos de soporte y cara de contacto, seguridad perimetral y retaque). ALTURA de 3.3 m. Incluye suministro, transporte, bombeo con auto bomba y colocación del concreto en nervios y vigas, suministro, armado y desarmado de la obra falsa. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño
2. **Disminuir el costo de una o varias actividades existentes:** Se disminuye el valor de las siguientes actividades:
- Realizar actividades de movimiento de tierra, excavación y retiro de material lleno y entibado.
  - Realizar actividades de acabados generales pisos y carpintería metálica.
  - Realizar actividades de urbanismo- drenes y filtros, vías y andenes.
  - Realizar actividades de instalación de puertas.
  - OE-Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica en caliente MCD-19, de 14.6 cm para pavimento según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Compactada con medios mecánicos y riego de liga. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. La excavación y la base se pagarán por su respectivo ítem.
3. **Incluir nuevas actividades:** Se incluyen las siguientes actividades:
- OE - instalación de GEOTEXTIL T – 2400, incluye suministro y transporte de los materiales, traslajos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.
  - OE - compactación y nivelación de sub-rasante para instalación de geotextil y posterior construcción de la estructura de pavimento. Incluye el equipo necesario para tal objetivo. No incluye excavaciones adicionales, reemplazos, estos, de ser necesarios serán pagados en sus respectivos ítem.
  - OE – suministro, transporte, colocación y compactación mecánica de afirmado A-38. Reacomodado con medios mecánicos y compactados, incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.
  - OE – suministro, transporte e instalación de PIEDRA de entresuelo. Reacomodado con medios mecánicos y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio.
  - Suministro, transporte e instalación de Malla electrosoldada 7.00x7.00 - 15x15 (xx-257). Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.
  - Suministro, transporte e instalación de Malla electrosoldada 8.00x8.00 - 15x15 (xx-335). Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO" BPIN 2022003050004, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

4. **Incremento del valor total inicial hasta el 50%:** Se incrementa el valor del proyecto en mil ciento cincuenta y siete millones doscientos veintitrés mil setecientos sesenta y seis pesos (\$1.157.223.766,00).
5. **Modificar fuentes existentes:** La fuente de inversión "Recursos propios" del municipio de El Santuario aprobada en el ajuste No. 1, por valor de mil quinientos noventa y tres millones seiscientos noventa mil setecientos cinco pesos (\$1.593.690.705), será incrementada en ciento cincuenta y siete millones doscientos veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$157.224.288), para un total de mil setecientos cincuenta millones novecientos catorce mil novecientos noventa y tres pesos (\$1.750.914.993).
6. **Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas:** Se incluye la fuente de financiación "SGR – Asignación para la Inversión Local NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría" del municipio de El Santuario, por valor de novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$ 999.999.478).

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente

**ARTÍCULO 2º Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión "Construcción de la fase 1 del centro de negocios agroindustrial en el municipio de El Santuario" BPIN 2022003050004, con un incremento de mil ciento cincuenta y siete millones doscientos veintitrés mil setecientos sesenta y seis pesos (\$1.157.223.766,00), con cargo a los recursos propios del municipio de El Santuario, y los recursos de la Asignación para la Inversión Local NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría de El municipio de El Santuario, como se detalla a continuación:**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2022003050004	Construcción de la fase 1 del centro de negocios agroindustrial en el municipio de El Santuario	Agricultura y desarrollo rural	III	\$13.999.522.838

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Valor Ajuste No.1	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR -Asignaciones Directas	\$5.500.000.000	\$0	\$0	\$5.500.000.000
Departamento de Antioquia	SGR-Asignación para Antioquia la inversión regional 60%	\$500.000.000	\$0	\$0	\$500.000.000

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO" BPIN 2022003050004, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Municipio de El Santuario	Recursos propios	\$5.248.608.367	\$0	\$0	\$5.248.608.367
Municipio de El Santuario	Recursos Propios	\$0	\$1.593.690.705	\$157.224.288	\$1.750.914.993
Municipio de El Santuario	SGR – Asignación para la Inversión Local NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$0	\$0	\$999.999.478	\$ 999.999.478
<b>TOTAL</b>		<b>\$11.248.608.367</b>	<b>\$1.593.690.705</b>	<b>\$1.157.223.766</b>	<b>\$13.999.522.838</b>

**ARTÍCULO 3º Redistribuir el costo de las actividades del proyecto de inversión "Construcción de la fase 1 del centro de negocios agroindustrial en el municipio de El Santuario" BPIN 2022003050004, por valor de mil ciento cincuenta y siete millones doscientos veintitrés mil setecientos sesenta y seis pesos (\$1.157.223.766,00), como se detalla a continuación:**

Actividad	Costo inicial	Costo ajustado (Ajuste 1)	Costo ajustado (Ajuste 2)	Cambio en el costo	Costo total ajustado
Realizar actividades preliminares	\$37.949.493	\$33.656.897	\$54.331.817,68.	\$20.674.921.	\$54.331.817,68.
Realizar actividades de movimiento de tierra, excavación y retiro de material llenos y entibados	\$518.923.783	\$615.164.636	\$479.963.492,2.	-\$135.201.144.	\$479.963.492,2.
Realizar actividades de fundaciones- vigas de fundación, micropilotes	\$1.224.486.807	\$667.870.382	\$674.817.193,9.	\$6.946.812	\$674.817.193,9.
Realizar actividades de estructuras (columnas, losas, escaleras, muros, tanque en concreto etc).	\$3.127.962.559	\$1.812.535.580	\$1.987.08.288,2.	\$174.549.706.	\$1.987.08.288,2.
Realizar actividades arquitectónicas- muros de cerramiento, ventanas	\$613.481.164	\$365.551.260	\$410.155.885,1	\$44.604.625.	\$410.155.885,1
Realizar actividades de cubiertas y cielos	\$556.000.688	\$643.996.634	\$650.381.634,2.	\$6.385.000.	\$650.381.634,2.
Realizar actividades de acabados generales pisos y carpintería metálica	\$204.623.103	\$142.272.236	\$132.392.276,9.	-\$9.679.959	\$132.392.276,9
Realizar actividades de urbanismo- drenes y filtros, vías y andenes	\$1.145.008.042	\$684.859.563	\$619.625.381	-\$65.234.182	\$619.625.381
Realizar actividades de redes hidráulicas	\$143.455.830	\$143.455.830	\$143.455.830	\$0	\$143.455.830
Red eléctrica	\$679.368.072	\$679.368.072	\$679.368.072	\$0	\$679.368.072
Realizar actividades de red de gas	\$31.123.237	\$31.123.239	\$31.123.239	\$0	\$31.123.239
Realizar actividades de redes sanitarias	\$282.728.164	\$297.733.145	\$299.726.562,1	\$1.993.417	\$299.726.562,1
Realizar actividades de instalación de puertas	\$46.368.140	\$51.344.237	\$46.368.140	-\$4.976.097	\$46.368.140
Adquisición de montacarga Costo	\$38.627.400	\$38.627.400	\$38.627.400	\$0	\$38.627.400

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO" BPIN 2022003050004, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Realizar el plan de manejo ambiental	\$16.917.043	\$16.917.043	\$16.917.043	\$0	\$16.917.043
Realizar el plan de manejo de tránsito PMT	\$27.232.500	\$27.232.500	\$27.232.500	\$0	\$27.232.500
Realizar interventoría a la obra	\$319.766.983	\$413.423.553	\$570.647.841	\$157.224.288	\$570.647.841
Realizar actividades de PAPSO en obra	\$8.047.950	\$0	\$0	\$0	\$0
Administrar el proyecto-Costos indirectos (AIU)	\$2.226.537.409	\$2.535.254.068	\$2.739.962.090	\$204.706.022	\$2.739.962.090
OE- Invernadero tipo espacial en polietileno agro clear calibre 7, postes de concreto, Cable super GX 1/4 y Cable super GX 3/16. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio.	\$0	\$85.877.807	\$170.844.104	\$84.966.297	\$170.844.104
OE-Suministro, transporte, colocación y compactación de material en limo, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	\$0	\$288.905.865	\$731.384.813,8	\$442.478.949	\$731.384.813,8
OE-Excavación de pilotes de 0.6 m de diámetro a la profundidad de 18 metros, con equipo rotatorio mediante el sistema de barra Kelly y útiles de perforación, guardando los estándares técnicos para tal fin.	\$0	\$465.110.108	\$500.415.496,1	\$35.305.388	\$500.415.496,1
OE-Construcción de pilotes pre-excavados diámetro 0.6, en concreto de 28 Mpa mediante sistema tremie.	\$0	\$411.960.514	\$479.809.846,2	\$67.849.332	\$479.809.846,2
OE-EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno mecánicamente, bajo cualquier grado de humedad. Incluye cortes requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada	\$0	\$8.006.000	\$28.981.920,2	\$20.975.920	\$28.981.920,2
OE-Suministro, transporte y colocación de mezcla	\$0	\$980.459.025	\$29.069.452	-\$951.389.573	\$29.069.452

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO" BPIN 2022003050004, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<p>asfáltica en caliente MCD-19, de 14.6 cm para pavimento según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Compactada con medios mecánicos y riego de liga. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. La excavación y la base se pagarán por su respectivo ítem</p>					
<p>OE-Suministro e instalación de GEODREN PLANAR para filtros de terraplenes. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.</p>	\$0	\$48.593.073	\$50.019.001,6	\$1.425.929	\$50.019.001,6
<p>OE-Construcción de VIGA de fundación para muro de muelle de carga, en concreto PREMEZCLADO de 21 Mpa para muro de Muelle. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.</p>	\$0	\$18.337.614	\$38.969.200,6	\$20.631.567	\$38.969.200,6
<p>E-Construcción de LOSA en concreto premezclado de 28 MPA. Con un ESPESOR TOTAL DE 0.7 m, acabado en concreto a la vista utilizando casetón RECUPERABLE DE PORÓN. Con dimensionamiento de vigas variable y distancia variable según diseño. Espesor de placa superior de 0.15 m. Sistema de encofrado reticular (incluye: elementos de soporte y cara de contacto, seguridad</p>	\$0	\$583.130.785	\$759.094.069	\$175.963.284	\$759.094.069

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO" BPIN 2022003050004, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<p>perimetral y retaque).                  ALTURA de 5.7 m.                  Incluye suministro, transporte, bombeo con auto bomba y colocación del concreto en nervios y vigas, suministro, armado y desarmado de la obra falsa. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.</p>					
<p>OE-Construcción de LOSA en concreto premezclado de 28 MPA. Con un ESPESOR TOTAL DE 0.7 m, acabado en concreto a la vista utilizando casetón RECUPERABLE DE PORÓN. Con dimensionamiento de vigas variable y distancia variable según diseño. Espesor de placa superior de 0.15 m. Sistema de encofrado reticular (incluye: elementos de soporte y cara de contacto, seguridad perimetral y retaque). ALTURA de 3.3 m. Incluye suministro, transporte, bombeo con auto bomba y colocación del concreto en nervios y vigas, suministro, armado y desarmado de la obra falsa. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño</p>	\$0	\$278.849.626	\$310.704.809	\$31.855.183	\$310.704.809
<p>OE - instalación de GEOTEXTIL T - 2400, incluye suministro y transporte de los materiales, traslajos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.</p>	\$0	\$0	\$91.065.132	\$91.065.132	\$91.065.132
<p>OE - compactación y nivelación de sub-</p>	\$0	\$0	\$54.928.750	\$54.928.750	\$54.928.750

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO" BPIN 2022003050004, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

rasante para instalación de geotextil y posterior construcción de la estructura de pavimento. Incluye el equipo necesario para tal objetivo. No incluye excavaciones adicionales, reemplazos, estos, de ser necesarios serán pagados en sus respectivos ítem.					
OE – suministro, transporte, colocación y compactación mecánica de afirmado A-38. Reacomodado con medios mecánicos y compactado, incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	\$0	\$0	\$342.981.076	\$342.981.076	\$342.981.076
OE – suministro, transporte e instalación de PIEDRA de entresuelo. Reacomodado con medios mecánicos y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio.	\$0	\$0	\$138.632.711	\$138.632.711	\$138.632.711
Suministro, transporte e instalación de Malla electrosoldada 7.00x7.00 - 15x15 (xx-257). Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	\$0	\$0	\$116.537.248	\$116.537.248	\$116.537.248
Suministro, transporte e instalación de Malla electrosoldada 8.00x8.00 - 15x15 (xx-335). Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos para su correcta instalación, según diseño y	\$0	\$0	\$81.221.142	\$81.221.142	\$81.221.142

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO" BPIN 2022003050004, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

recomendaciones estructurales.					
Ajuste por índices de costos de la construcción de obras civiles - ICOCIV	\$0	\$472.682.380	\$472.682.380	\$0	\$472.682.380
Totales	\$11.248.608.367	\$12.842.299.072	\$13.999.522.838	\$1.157.223.766	\$13.999.522.838

**ARTÍCULO 4º.** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**SANTIAGO SIERRA LATORRE**  
Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sara Orozco Castañeda– Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos.		15-11-23
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra - Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		15-11-23
Revisó	Claudia Milena Ramírez Mejía – Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación		23-11-23
Revisó	Claudia Andrea García Loboguerrero- Directora Departamento Administrativo de Planeación		23-11-23
Revisó	Gloria Amparo Álzate Agudelo – Subsecretaria de planeación SIF		15-11-23
Revisó	Natalia Andrea Restrepo López - Directora Asuntos legales SIF		15-11-23
Revisó	Leonardo Garrido Dovale -Director de Asesoría Legal y de Control		24-11-23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		24/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma